

U/Z



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0163 2013-GRA/GG-GRDS

Ayacucho; 23 JUL. 2013

VISTO: El Informe Técnico Nº 14 - 2013-GRA/GG-GRDS-SGD-AVPA; Oficio Nº 006 - 2013-GRA-GDS-CME-IRMA y las actas del proceso Eleccionario del "Consejo Directivo del Instituto Regional de la Mujer ayacuchana -IRMA; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4º de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley Nº 27867, estipula que, los Gobierno Regionales tienen por finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Artículo 5º de la precitada Ley, establece que es misión de los Gobiernos Regionales, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, por Ordenanza Regional Nº 006-2005-GRA/CR de fecha 06 de abril del 2005, se crea el Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana - IRMA, como un órgano consultivo de participación y fiscalización que representa a la Mujer Ayacuchana. La referida ordenanza tiene como finalidad de promover espacios adecuados para canalizar programas, proyectos y actividades a favor de la mujer bajo principios de inclusión, equidad, participación y concertación de iniciativas y propuesta de desarrollo que favorezcan su acceso, en igualdad de oportunidades a los servicios que presta el Estado;

Estando.- a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso c) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902,28013;28926;28968;29053,29611 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0356-2013-GRA/PRES, y otras normas conexas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, a los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana- IRMA periodo 2013-2015, órgano Consultivo Regional Ayacucho, que a continuación se detalla:



PRESIDENTA

Asociación Educativa Puntariq de Ayacucho- AEPA
IRMA VICTORIA TAYPE CARBAJAL

VICEPRESIDENTA

Centro Emergencia Mujer – CEM
EDYTH ORTIZ CONTRERAS

0210

SECRETARIA DE ACTAS

Dirección Regional de Salud
YOVANA MOROTE HUAYTALLA

SECRETARIA DE ECONOMIA

Gerencia Regional de desarrollo Económico.
GLORIA MARIA MOLINA SIERRA

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

Manuela Ramos
YANET ARONES OBREGON

SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Organización de Niños/As Adolescentes y Jóvenes Indígenas De Ayacucho –ÑUQANCHIK
ELIZABETH ROXANA CALLE BELLIDO

VOCAL I

Asociación Creatividad Para el Desarrollo
YANET QUISPE GUILLEN

VOCAL II

Federación Regional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación -FENTASE
ANTONIA GARIBAY HUAMAN

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER.- Que los Miembros del Consejo Directivo del Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana, procedan bajo las normas del reglamento interno del IRMA, debiendo dar cuenta de los actuados a esta Gerencia Regional que como órgano consultivo les corresponde ejecutar.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes con las formalidades señaladas por Ley.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente

ABOG WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL



Mg. Walter Dré Avalos
GERENTE REGIONAL